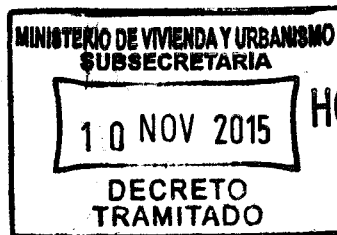




DIVISION JURÍDICA

APRUEBA APORTES A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE EN EL MARCO DEL CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3044, (V. Y U.), DE 2001.



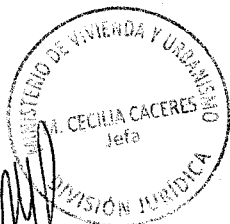
SANTIAGO, **10 NOV 2015**
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
251

DECRETO EXTO. N° _____/

VISTO: Las facultades que me confiere el D. L. N° 1.305, (V. y U.), de 1975, en especial lo dispuesto en la letra b) de su artículo 8°; el número 9 del artículo 2° de la Ley N° 16.391; el número 28 del Párrafo I del artículo 1° del D.S. N° 19, (SEGPRES), de 2001; la Resolución Exenta N° 3044, (V. y U.), de 2001; la Resolución Exenta N° 5437, (V. y U.), de fecha 20 de julio de 2015, que designa integrantes del Comité de Desarrollo de Convenio; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 22 de octubre de 2001 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 3044, (V. y U.), de 2001, destinado a establecer vínculos que permitan promover el desarrollo, modernización y el progreso de la ciudad, la realización de estudios e investigaciones en materias urbanas, como asimismo el perfeccionamiento de los profesionales que forman las referidas universidades.



b) Que a través de la cláusula segunda del referido convenio, las partes se comprometen a propiciar, entre otras actividades, estudios e investigaciones mono y multidisciplinarias a través de equipos mixtos que concierten la colaboración y participación del sector, por medio del concurso de sus profesionales o del aporte de recursos para realizarlos.

c) La presentación del Director del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad de Chile, de fecha 04 de mayo de 2015, solicitando la renovación de aporte económico y compromiso del MINVU para el Concurso de Políticas Públicas 2015, dentro del contexto del Convenio de Colaboración a que alude el considerando a) precedente.

d) Que por Oficio Ord. N° 83, de fecha 11 de septiembre de 2015, el Jefe de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) de esta Secretaría de Estado, solicitó la dictación del acto administrativo necesario para materializar aportes a la Pontificia Universidad Católica de Chile y que son necesarios para la realización del proyecto de investigación denominado "Mejorando la accesibilidad y habitabilidad de la vivienda para personas en situación de discapacidad", en el marco del Concurso de Políticas Públicas 2015, y que asciende a la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

DECRETO:

1. Autorízase el aporte a la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), para la realización del proyecto de investigación denominado "Mejorando la accesibilidad y habitabilidad de la vivienda para personas en situación de discapacidad", en el marco del Concurso de Políticas Públicas 2015.
2. Para los efectos de la administración de los fondos a transferir, la Universidad utilizará el procedimiento sobre rendición de cuentas dictado por la Contraloría General de la República mediante Resolución con Toma de Razón, N° 30, de 2015 y las demás normas aplicables.



3. Impútese el gasto que irroge el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 041, cumplimiento Convenio Universidades del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



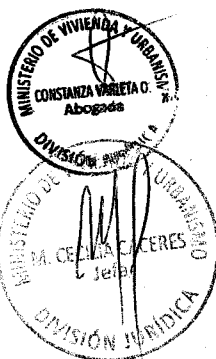
ce se
SABALL ASTABURUAGA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



MCCN/CVO (83/2015)

TRANSCRIPCIONES:

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- CEHU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art. Art.7/g



[Signature]
JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO